



*Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de
Tunja*

Tunja, **17 JUL. 2018**

REF: Acción popular

DEMANDANTE: Cristian Danilo Barón Nuñez

DEMANDADO: Municipio de Tunja, Agencia Nacional de Infraestructura, Consorcio Solarte y Solarte y Departamento de Boyacá

RADICADO 150013331003-2004-02740-00

ASUNTO: Requiere

Mediante providencia de 25 de abril de 2018 (fl 1583), el Juzgado dispuso requerir a la Sociedad Boyacense de Ingenieros para que aportaran el concepto solicitado en proveído de 11 de septiembre de 2017, para que rindiera concepto donde se indicara cuál de las alternativas presentadas por la UPTC *“en materia de movilidad peatonal con seguridad en la glorieta norte del municipio de Tunja”* era la más conveniente

En cumplimiento de lo anterior, la Sociedad Boyacense de Ingenieros y Arquitectos, aportó escrito, visible a folio 1585, donde informó que los documentos aportados por el Departamento de Boyacá, corresponden a un borrador de la primera fase de *“los estudios referidos a la caracterización especial, urbana, de tráfico en la zona de estudio y en ningún momento a las alternativas que permitan dar solución para el tráfico peatonal y vehicular en la Glorieta Norte de la Ciudad de Tunja, como es el objeto del convenio firmado con la Gobernación”*

Ahora bien, teniendo en cuenta que ha transcurrido un tiempo más que prudencial, sin que la entidad responsable de acatar el fallo proferido por el Despacho, haya aportado documento alguno que evidencie el cumplimiento de las órdenes judiciales, el Despacho considera pertinente requerir a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, para que en el término de ocho (8) días contados a partir de la notificación de esta providencia, informe al Despacho las gestiones administrativas realizadas con el objeto de dar cumplimiento a las órdenes impartidas en el fallo popular, so pena de iniciar incidente desacato

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

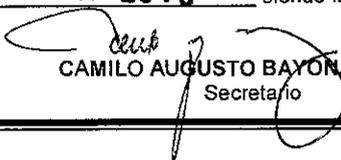

EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

lp

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
TUNJA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No 9 de hoy
19 JUL. 2018 siendo las 8 00 A M


CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO
Secretario